

Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0010-R

Francisco De Orellana, 15 de julio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional

Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0010-R

Francisco De Orellana, 15 de julio de 2021

de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación

Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0010-R

Francisco De Orellana, 15 de julio de 2021

obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...)”*.

Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0010-R

Francisco De Orellana, 15 de julio de 2021

Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...);

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2021-2174-M, del 15 de julio del 2021 el Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas Director Medico del Centro de Salud Tipo A El Coca solicita atender la reforma planteada de Cambio del Objeto de Contratación del ítem 530832 Dispositivos Médicos para Odontología, Disminución y Aumento del ítem 530832 Dispositivos Médicos para Odontología en el PAC; con el fin de realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA ODONTOLOGÍA DEL CENTRO DE SALUD A EL COCA y ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL ÁREA ODONTOLOGÍA DEL CENTRO DE SALUD A EL COCA para el año 2021, proceso que se realizara mediante ínfima cuantía.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2021-2174-M, del 15 de julio del 2021 Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas Director Medico del Centro de Salud Tipo A El Coca, anexa el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **0013-2021- IESS-CSA-ECO** concluye: “solicita atender la reforma planteada, de INCREMENTO y DISMINUCIÓN al PAC del Centro de Salud Tipo A

Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0010-R

Francisco De Orellana, 15 de julio de 2021

El Coca”.

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación del Centro de Salud Tipo A El Coca correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas Director Medico del Centro de Salud Tipo A El Coca.

CAMBIO DE OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0010-R

Francisco De Orellana, 15 de julio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL																				PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																			
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC																	
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ALGODON ROLLETOS USO INTRA ORAL LEM	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	5	8,59	42,95	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE ALGODON ROLLETOS USO INTRA ORAL LEM	Bien	INFIMA CUANTÍA	35440	C2, C3	UNIDAD	5																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ALGODON ROLLETOS USO INTRA ORAL LEM	Bien	Infima Cuantía	354402216	C2, C3	Unidad	5	8,59	42,95	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE ALGODON ROLLETOS USO INTRA ORAL LEM	Bien	INFIMA CUANTÍA	35440	C2, C3	UNIDAD	5																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE EJECTORES DE SALIVA	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	30	3,9	117,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE EJECTORES DE SALIVA	Bien	INFIMA CUANTÍA	35440	C2, C3	UNIDAD	30																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	EJECTORES DE SALIVA	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	30	3,9	117,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE EJECTORES DE SALIVA	Bien	INFIMA CUANTÍA	35440	C2, C3	UNIDAD	30																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	15	10	150,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE HIDROXIDO DE CALCIO POLVO	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	15																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	HILLO DENTAL	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	24	7	168,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE HILLO DENTAL	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	24																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE HILLO DENTAL	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	12	7	84,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE HILLO DENTAL	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	12																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	MONOMERO DE BIRRO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	5	34,38	171,90	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE MONOMERO DE BIRRO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	5																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	3	6	18,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	3																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	3	6	18,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	3																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROPRINCELES DESECH	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	20	4,3	86,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROPRINCELES DESECH	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	20																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROPRINCELES DESECH	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	20	4,2	84,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROPRINCELES DESECH	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	20																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	BABEROS ODONTOLÓGICOS	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	39	5,9	230,10	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE BABEROS ODONTOLÓGICOS	Bien	Infima Cuantía	3529019961	C2, C3	Unidad	39																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE BABEROS ODONTOLÓGICOS	Bien	Infima Cuantía	3529019961	C2, C3	Unidad	39	4,9	191,10	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE BABEROS ODONTOLÓGICOS	Bien	Infima Cuantía	3529019961	C2, C3	Unidad	39																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	CEPILLO DENTAL PARA ENLARGADAS	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	75	2,45	183,75	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL PARA ENLARGADAS	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	75																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL PARA ENLARGADAS	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	75	2,45	183,75	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL PARA ENLARGADAS	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	75																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	12	18,66	223,92	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	12																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	12	18,66	223,92	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	12																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ENLARGUE BUCAL	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	30	7,85	235,50	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE ENLARGUE BUCAL	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	30																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE ENLARGUE BUCAL	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	20	7,85	157,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE ENLARGUE BUCAL	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	20																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	LUBRICANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	24	6	144,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	24																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	LUBRICANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	12	6	72,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	12																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	PASTA PROFILÁCTICA	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	9	4,92	44,28	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PASTA PROFILÁCTICA	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	9																				
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PASTA PROFILÁCTICA	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	9	4,92	44,28	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PASTA PROFILÁCTICA	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	9																				

INCREMENTO Y DISMINUCIÓN.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL																				PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																			
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC																	
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL PARA ADULTOS	Bien	Infima Cuantía	354402156	C2, C3	Unidad	75	2,45	183,75	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL PARA ADULTOS	Bien	Infima Cuantía	354402156	C2, C3	Unidad	75		96,75	56,75	127,00																
330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRESAS DE CARBURO FUNDIDAS, REDONDA, MEDIANA	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	100	4,91	491,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRESAS DE CARBURO FUNDIDAS, REDONDA, MEDIANA	Bien	Infima Cuantía	354402211	C2, C3	Unidad	100		10,75	10,75	480,25																

Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0010-R

Francisco De Orellana, 15 de julio de 2021

330832	Dispositivos Médicos para Odontología	PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PIERA MEDIANA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	75	92,25	92,25	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PIERA MEDIANA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	9	-	92,25																				
4	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	KIT DE PUNTAS DE FORMA PARA PULIR RESINA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	5	24,55	122,75	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	KIT DE PUNTAS DE FORMA PARA PULIR RESINA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	1	21	22,00	100,75																			
5	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE KIT DE PUNTAS DE FORMA PARA PULIR RESINA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	5	24,55	122,75	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE KIT DE PUNTAS DE FORMA PARA PULIR RESINA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	9	-	122,75																			
6	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	PRESA DE DIAMANTE COMO INVERTIDO MEDIANA PARA TURBINA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	95	55,35	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	PRESA DE DIAMANTE COMO INVERTIDO MEDIANA PARA TURBINA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	-	-	-	55,35																				
7	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	PRENAS DE DIAMANTE ELINDRICA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	85	67,65	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	PRENAS DE DIAMANTE ELINDRICA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	-	-	-	67,65																				
8	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PIERA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	75	92,25	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PIERA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	-	-	-	92,25																				
9	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE CARBURO FUNGISTENO DE PISURA 12-36 ESPECIFICAR NUMERO	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	100	491	491,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE CARBURO FUNGISTENO DE PISURA 12-36 ESPECIFICAR NUMERO	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	9	-	491,00																			
10	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE CARBURO FUNGISTENO REDONDA GRANDE	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	55	491	270,05	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE CARBURO FUNGISTENO REDONDA GRANDE	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	-	-	-	270,05																			
11	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE CARBURO FUNGISTENO REDONDA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	95	491	270,05	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE CARBURO FUNGISTENO REDONDA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	9	-	270,05																			
12	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE ELINDRICA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	100	123	123,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE ELINDRICA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	9	-	123,00																			
13	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	75	92,25	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	9	-	92,25																				
14	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PIERA MEDIANA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	75	92,25	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PIERA MEDIANA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	9	-	92,25																				
15	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PIERA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	75	92,25	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PIERA PEQUEÑA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	1	96,54	96,54	35,71																				
16	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE CEPILLO PROFILACTICO	Bien	Infima Cuantía	354400156	2. C3	Unidad	4	22	88,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE CEPILLO PROFILACTICO	Bien	Infima Cuantía	354400156	2. C3	Unidad	1	-	-	88,00																			
17	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE COPAS DE CAUCHO PROFILACTICAS	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	5	19	95,00	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE COPAS DE CAUCHO PROFILACTICAS	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	-	-	95,00																			
18	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE VIERDO DE RESTAURACIÓN DE FOTOCURADO	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	5	34,38	171,90	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE VIERDO DE RESTAURACIÓN DE FOTOCURADO	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	-	-	171,90																			
19	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE RELINTE DE BOND AL 2 POR CIENTO, GEL	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	4	7,85	31,40	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE RELANTES DE BOND AL 2 POR CIENTO, GEL	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	9	1,00	21,16	30,24																			
TOTAL DEDUCCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																																									2.877,70	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL																																										
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																										
ORDEN DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	ORDEN DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC																				
1								0,0	-	-	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRESA DE DIAMANTE COMO INVERTIDO GRANDE	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	29	4,90	98,00	98,00																				
2								0,0	-	-	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE CARBURO FUNGISTENO COMO INVERTIDO MEDIANA	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	16	4,9	78,40	78,40																				
3								0,0	-	-	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE CARBURO FUNGISTENO COMO INVERTIDO PEQUEÑO	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	24	4,9	117,60	117,60																				
4								0,0	-	-	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE COMO INVERTIDO GRANDE	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	24	1,2	28,80	28,80																				
5								0,0	-	-	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA GRANDE	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	24	1,2	28,80	28,80																				
6								0,0	-	-	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE PRENAS DE DIAMANTE REDONDA GRANDE	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	19	1,2	22,80	22,80																				
7								0,0	-	-	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE VIERDO DE RESTAURACIÓN DE FOTOCURADO	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	1	29	29,00	29,00																				
8								0,0	-	-	330832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICIÓN DE RELANTES DE PONTAS Y FISURAS	Bien	Infima Cuantía	354402211	2. C3	Unidad	11	8,25	90,75	90,75																				

Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0010-R

Francisco De Orellana, 15 de julio de 2021

Referencias:

- IESS-CSA-ECO-2021-2174-M

Anexos:

- iess-csa-eco-2021-0040-ap-signed-signed-signed0919085001626382880.pdf
- iess-csa-eco-2021-0041-ap-signed-signed-signed0218761001626382886.pdf
- iess-csa-eco-2021-0042-ap-signed-signed-signed0142051001626382893.pdf
- iess-csa-eco-2021-0043-ap-signed-signed-signed0661085001626382899.pdf
- iess-csa-eco-2021-0044-ap-signed-signed-signed0029458001626382907.pdf
- iess-csa-eco-2021-0045-ap-signed-signed-signed0434928001626382916.pdf
- iess-csa-eco-2021-0046-ap-signed-signed-signed0149249001626382923.pdf
- iess-csa-eco-2021-0047-ap-signed-signed-signed0225766001626382932.pdf
- iess-csa-eco-2021-0048-ap-signed-signed-signed0670724001626382940.pdf
- iess-csa-eco-2021-0049-ap-signed-signed-signed0999602001626382950.pdf
- iess-csa-eco-2021-0050-ap-signed-signed-signed0148353001626382958.pdf
- iess-csa-eco-2021-0051-ap-signed-signed-signed0728964001626382965.pdf
- iess-csa-eco-2021-0052-ap-signed-signed-signed0681146001626382975.pdf
- iess-csa-eco-2021-0053-ap-signed-signed-signed0069742001626382984.pdf
- iess-csa-eco-2021-0054-ap-signed-signed-signed0110057001626382991.pdf
- iess-csa-eco-2021-0055-ap-signed-signed-signed0887401001626382997.pdf
- iess-csa-eco-2021-0056-ap-signed-signed-signed0010369001626383007.pdf
- iess-csa-eco-2021-0057-ap-signed-signed-signed0764817001626383016.pdf
- iess-csa-eco-2021-0058-ap-signed-signed-signed0479253001626383023.pdf
- iess-csa-eco-2021-0059-ap-signed-signed-signed0000566001626383032.pdf
- iess-csa-eco-2021-0060-ap-signed-signed-signed0421497001626383040.pdf
- iess-csa-eco-2021-0061-ap-signed-signed-signed0781179001626383047.pdf
- iess-csa-eco-2021-0062-ap-signed-signed-signed0653372001626383055.pdf
- iess-csa-eco-2021-0062-ap-signed-signed-signed0496130001626383063.pdf
- 1_solicitud_saldos_presupuestarios_iess-csa-eco-2021-2148-m0603902001626383072.pdf
- 2_emision_saldos_presupuestarios_iess-csa-eco-2021-2157-m0482333001626383078.pdf
- 3_saldos_pac0824537001626383083.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_tecnico_reforma_al_pac-signed-signed-signed0882571001626383097.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_reforma_al_pac_cambio_objeto_contratación0680342001626383121.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_reforma_al_pac_disminucion_y_aumento0452269001626383129.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_reforma_al_pac_0320963001626383141.xls
- gpl-p04-s01-f04_resolución_motivada_de_reforma_al_pac-signed0533438001626385433.pdf

Copia:

Señor Abogado
Hector Javier Zurita Medina
Director Provincial - E de Orellana

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Ingeniera
Carlota Alicia Camacho Naranjo
Asistente Administrativa Centro de Salud A El Coca